TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN SERVICIO EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en adelante SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es contar con el servicio de una (01) persona natural, que brinde el servicio de coordinación en contrataciones públicas para la Unidad de Abastecimiento.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI.

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 29° inc. b) y c) del ROF, referido a *"Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos Técnicos de Abastecimiento de la entidad"* asimismo *"Realizar actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de la entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, así como los procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras"*, contribuyendo al cumplimiento de la actividad operativa AOI00134600498, provisión y atención de bienes y servicios.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación permitirá fortalecer el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, en el cual la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de la provisión de necesidades de bienes y servicios de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Tiene las funciones específicas que señala "Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento de la entidad", atendiendo oportunamente los distintos requerimientos de los procesos de contratación, contribuyendo alcanzar los objetivos y metas de la Unidad de Abastecimiento.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. OBJETIVO GENERAL:

La presente contratación busca optimizar la capacidad de gestión administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento al logro de metas y objetivos institucionales establecidas en la Unidad de Abastecimiento, enmarcadas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contar con un servicio de coordinación en contrataciones públicas para la Unidad de Abastecimiento, el cual permitirá contribuir con la atención oportuna del trámite de pago de diversos procesos de contratación de la SUTRAN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ACTIVIDAD	CANTIDAD
a) Realizar indagación de mercado de requerimientos de bienes o servicios menores, iguales y mayores a 8 UIT.	10

b) Gestionar certificación de crédito presupuestal para la contratación de bienes y servicios.	Según sea el caso
c) Elaborar documentos en la (bases, actas de integración de bases, acta de buena pro, etc.) relacionados al procedimiento de selección asignado.	Según sea el caso
d) Emitir orden de servicios y ordenes de compras y notificar al proveedor que obtiene la buena pro.	10
e) Realizar publicaciones y registro en el SEACE de los actos durante el proceso de selección.	Según sea el caso
f) Revisar términos de referencia y especificaciones técnicas remitidas por las áreas usuarias para la contratación de bienes y servicios.	10
g) Realizar el seguimiento y monitoreo de los procesos convocados y remitir un reporte semanal.	Según sea el caso
h) Elaboración de informes, memorandos, cartas, oficios y otros documentos.	Según sea el caso
i) Participar como miembro de comité de selección en los Procedimientos de selección convocados por la SUTRAN.	Según sea el caso

La Entidad brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION:

a) Perfil

- ✓ Bachiller o título profesional en las carreras de: Derecho y/o Ciencia Política, con cursos culminados de maestría en Gestión Pública.

b) Requisitos/Capacitaciones

- ✓ Contar con certificación OSCE vigente.
- ✓ Contar con registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado.
- ✓ Diplomado en contratación pública, curso de manejo de SIGA y SIAF.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN

c) Experiencia

- ✓ Experiencia General: mínima de ocho (06) años de servicio en el sector público y/o privado
- ✓ Experiencia Especifica: mínima especifica de cinco (04) años en el área de abastecimiento y/o logística en el sector público.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales Nº 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS:

Primer Entregable: Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6 del presente documento, hasta los 30 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

Segundo Entregable: Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6 del presente documento, hasta los 60 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

En el informe (entregables), se deberá señalar las actividades realizadas, de acuerdo a lo requerido en el presente documento, debiendo ser presentado a la Unidad de Abastecimiento, mediante mesa de partes virtual de SUTRAN http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (02) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad de Abastecimiento dentro del plazo que no excederá cinco (05) días hábiles, luego de recepcionada el informe de actividades.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

La presente contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil por su modalidad. Asimismo, se precisa que esta contratación no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

17. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN" aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N°029-2021-SUTRAN-GG.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN." De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar".

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN